

## ORDENANZA N° 356

### POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO UNICO DE LA CALLE “JOSE ASUNCION FLORES” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-

#### VISTO:

La Nota presentada por la Comisión vecinal de la Calle “**JOSE ASUNCIÓN FLORES**” del Barrio Poti-y de esta ciudad en la que se solicita se establezca el sentido único de la citada arteria de Oeste a Este, a fin de disminuir en cierta medida la congestión vehicular, y;-

#### CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y tránsito, esta en su dictamen dice: “Que, realizado un estudio de los de la presentación de referencia, en donde la recurrente expresa que el pedido obedece, en vista del tránsito cada vez más caótico de vehículos que desvían por dicha calle para tomar la Ruta Nacional N° 14, para dirigirse hacia el Distrito de Cambyretá, contradiciendo el carácter netamente residencial del mismo y el peligro que ocasiona dicho tránsito. Que, los departamentos de Planificación y Seguridad y tránsito, dictaminan en forma favorable, el establecimiento del SENTIDO UNICO de lado Oeste a Este la calle José Asunción Flores del Barrio Poti-y, que proponen los vecinos de dichas calles y de esa forma lograr un ordenamiento en el sector. Por tanto esta Comisión es de parecer aconsejar a la Plenaria cuanto sigue: **ESTABLECER** el sentido único de la calle “**José Asunción Flores**” del Barrio Poti-y de esta ciudad, en dirección Oeste – Este, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Vecinal de dicho lugar. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que el Departamento correspondiente proceda a señalar convenientemente el sentido de circulación de la citada arteria.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONSEJO:**

#### ORDENA:

- **Art. 1º) ESTABLECER** el sentido único de la calle “**José Asunción Flores**” del Barrio Poti-y de esta ciudad, en dirección Oeste – Este, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Vecinal de dicho lugar. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que el Departamento correspondiente proceda a señalar convenientemente el sentido de circulación de la citada arteria.-
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que el Departamento correspondiente proceda a señalar convenientemente el sentido de circulación de la citada arteria.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----**

**Firmando al pie de la misma: JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**

( Secretario), **EITEL SIMON SHOLLER.** (Presidente).-----

Encarnación, 19 de setiembre del 1996.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad dispuesto por la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ, (Secretario Municipal), Abog. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).**-----